

CORRESPONDE EXPEDIENTE 366/18

Dictamen N°. 0003 / 18

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 202/16, en la Disposición Conjunta de Secretaría de Administración y Secretaría General N° 99/18 y lo dispuesto en el Art. 62 del Anexo del Decreto N° 1030/16, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Privada N° 02/18 referente a la “Adecuación Edificio Ortega Peña - Tribunal Académico Experimental UNLa”.

Se procedió a desglosar toda la documentación presentada por los Sres. oferentes. Se analizaron las ofertas ordenadas según la apertura de sobres de fojas 202/820; teniendo en cuenta Acta de Apertura a fojas 821, cuadro comparativo a fojas 822, informe técnico a fojas 840/841 y demás constancias agregadas en autos.

En atención al monto de las ofertas recibidas y considerando sus importes comparativamente con el presupuesto oficial asignado a los trabajos objeto de la presente licitación, esta comisión entiende que resulta innecesario realizar la evaluación detallada de las ofertas presentadas por las empresas CONIBRA SRL; CONSTRUCCIONES LA LUCENA SA; INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SA y AITUE DESARROLLOS URBANOS SA por cuanto, aun cuando reunieran todos los extremos formales requeridos en las bases del llamado, en opinión de esta comisión las propuestas mencionadas resultan económicamente inconveniente a los intereses de la Institución. Esta observación no implica juicio formal de las condiciones de sus propuestas.

Of. N° 1 - 2F SERVICIOS SAS (CUIT N° 30-71590722-0)

Total General de la Oferta: \$1.412.735,75 (Un Millón Cuatrocientos Doce Mil Setecientos Treinta y Cinco pesos con 75/100).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs.228-

Planilla de Cotización: Presenta -fs. 224/227-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 253-

Condición en el SIRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 229-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Pagaré a la Vista sin protesto por un importe de \$70.637- fs. 259-

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/16): No posee Deuda.

Constancia de Visita: Presenta - fs 252-

Oferta técnica: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 4- CONSTRUCTORA LOSAN ARGENTINA SRL (CUIT N° 30-71222256-1)

Total General de la Oferta: \$1.165.553,60 (Un Millón Ciento Sesenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Tres pesos con 60/100).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs.443-



CORRESPONDE EXPEDIENTE 366/18

Planilla de Cotización: Presenta -fs. 437/442-

Constancia de AFIP: NO Presenta

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs.444 -

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesario en atención al monto de la oferta presentada.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/16): No posee Deuda.

Constancia de Visita: Presenta - fs 475-

Oferta técnica: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 7 - LATINOTCA.COM SA (CUIT N° 30-70834665-5)

Total General de la Oferta: **\$1.249.334,41** (Un Millón Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Cuatro pesos con 41/100).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs.750-

Planilla de Cotización: Presenta -fs. 748/749-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 724-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 751-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesario en atención al monto de la oferta presentada.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/16): No posee Deuda.

Constancia de Visita: Presenta - fs 723-

Oferta técnica: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

CONCLUSIONES:

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de apertura de sobres de fojas 202/820; teniendo en cuenta Acta de Apertura a fojas 821, cuadro comparativo a fojas 822, informe técnico a fojas 840/841, demás constancias agregadas en autos y lo indicado respecto a las exclusiones del orden de mérito por razones de inconveniencia económica, esta comisión establece el siguiente orden de mérito:

1° Of. N° 4- CONSTRUCTORA LOSAN ARGENTINA SRL (CUIT N° 30-71222256-1)

Total General de la Oferta: **\$1.165.553,60** (Un Millón Ciento Sesenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Tres pesos con 60/100).

2° - Of. N° 7 - LATINOTCA.COM SA (CUIT N° 30-70834665-5)

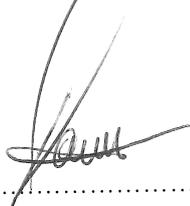
Total General de la Oferta: **\$1.249.334,41** (Un Millón Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Cuatro pesos con 41/100).

3° Of. N° 1 - 2F SERVICIOS SAS (CUIT N° 30-71590722-0)

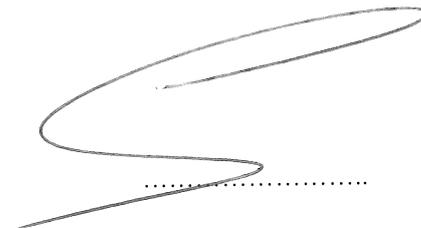
Total General de la Oferta: **\$1.412.735,75** (Un Millón Cuatrocientos Doce Mil Setecientos Treinta y Cinco pesos con 75/100).

CORRESPONDE EXPEDIENTE 366/18

Por ello, cumplimentando con todas las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Licitación Privada N° 02/18 referente a la "Adecuación Edificio Ortega Peña - Tribunal Académico Experimental UNLa", a la firma **CONSTRUCTORA LOSAN ARGENTINA SRL** (CUIT N° 30-71222256-1) por un importe total de **\$1.165.553,60** (Un Millón Ciento Sesenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Tres pesos con 60/100).



Sr. Daniel López
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



Jorge Ezequiel Ivanis
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



ALEJANDRO E. DAJUD
Director de Compras
Universidad Nacional de Lanús

Remedios de Escalada,

13 ABR 2018